



MENDOZA, **05 NOV 2014**

VISTO:

El EXP-FOD-15036/2014, en el que el Prof. Méd. Ricardo Luis MOTTA eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Méd. MOTTA fue designado Profesor Titular Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica, mediante por Resolución Nº 003/05-CD, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Que a fs.5 la Dirección de Seguridad Social U.N.C., eleva su informe;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de octubre ppdo y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aceptada, a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por el **Prof. Méd. Ricardo Luis MOTTA (LE: 5.542.207 – LP: 16446 – LI: 87)** al cargo de Profesor Titular Efectivo (Dedicación Semiesclusiva) de la Asignatura Introducción a la Clínica General y Estomatológica por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**RESOLUCION Nº 318**

F.O
db

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Esp. Fernanda NAVARRO**  
SECRETARIA ACADAMICA

  
**Prof. Dra. M.del C. Patricia DI NASSO**  
DECANA